MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1553 /

TEMUCO, 13 DIC. 2013

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°1178 del 26/08/2013 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2621 hasta el 12 Septiembre 2013 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 13/08/2013 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 14/08/2013 de la DOM que señala que el local tiene problemas de **recepción de obra menor, para lo cual un arquitecto deberá ingresar un proyecto de obra menor en esta DOM** y le otorga plazo **hasta de seis meses** para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones
.

5.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales.** .

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: **PROVISORIA VALIDA HASTA 11 Febrero 2014**
Rol	: 7-2621
Actividad Económica	: VENTA DE PRENDAS DE VESTIR, CALZADO Y ARTICULOS PARA CAMPING
Código Actividad	: 523.943
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: AV. ALEMANIA 0671 LOCAL 3042
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIAL OUTDOOR SPORT LIMITADA
Rut	: 77.772.620-K
Dirección Particular	: CERRO EL PLOMO 5420 LOCAL 202
Rol Avalúo	: 1377 -16

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/hcr

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital

Ord Nº 514 13. Dic. 2013

676766

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1178 /

TEMUCO, 26 AGO. 2013

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.
2.- Los Articulos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: **PROVISORIA VALIDA HASTA** 12 Septiembre 2013
Rol	: 7-2621
Actividad Económica	: VENTA DE PRENDAS DE VESTIR, CALZADO Y ARTICULOS PARA CAMPING
Código Actividad	: 523.943
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: AV. ALEMANIA 0671 LOCAL 3042
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIAL OUTDOOR SPORT LIMITADA
Rut	: 77.772.620-K
Dirección Particular	: CERRO EL PLOMO 5420, LOCAL 202
Fecha De Solicitud	: 13.08.2013
Otorgación Nº	: 87
Fecha	: 13.08.2013
Rol Avalúo	: 1377 -16

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/hgh

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

639.018

Ord. 382/21.08.2013